



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales
Departamento: Cs Económicas Sociales
Área: Jurídico-Política

(Programa del año 2008)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 14/03/2008 16:38:46)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Comercial III	Cont.Público Nac	1/90	4	1c

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
LAPEZZATA, GABRIEL EDUARDO	Prof. Responsable	P.ADJ SEM	20 Hs
ARRIETA, MIRTHA NANCY	Auxiliar de Práctico	A.1RA SEM	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
7 Hs	Hs	Hs	Hs	7 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1 Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
10/03/2008	20/06/2008	15	105

IV - Fundamentación

La asignatura Derecho Comercial III, comprende el estudio de la ley de concursos y quiebras. Tal ordenamiento jurídico de características sustancial y procesal, impone el estudio de la propia ley, del derecho de fondo, de la doctrina, la jurisprudencia y de los aspectos técnicos que comprenden las ciencias económicas. En el contexto descripto, los objetivos de la asignatura propenden a la formación del futuro graduado Contador Público, mediante el estudio y análisis de las disposiciones legales vigentes y sus aspectos prácticos, a fin de dotar de capacidad para el desempeño de la sindicatura en los procesos de Concursos y Quiebras, y en el asesoramiento a empresarios en la materia y de su actuación interdisciplinaria conjuntamente con los profesionales del derecho. La capacitación del educando, que a través de su formación, pueda afrontar más eficazmente su rol de asesor a empresarios con patrimonios en crisis, que consideren o resuelvan acogerse al trámite concursal. Proporcionar el conocimiento básico, que le permita al egresado, desempeñarse eficazmente en equipos de trabajo interdisciplinarios, específicamente con profesionales del derecho y desenvolverse en el ámbito de la justicia. Para un mejor logro de tales objetivos, se incorpora el tratamiento de temas relacionados con las empresas en crisis, el conocimiento de las modificaciones introducidas en la legislación aplicable en los procesos concursales y la consideración de las responsabilidades penales de los Síndicos concursales. Considerando que el alumno una vez egresado, su campo de acción se circunscribe en el ámbito independiente o en relación de dependencia, siempre con una incidencia de carácter social, lo que supone que además de sus competencias de carácter intelectual y técnicas, debe estar formado con una sólida formación ética, persiguiendo en una actitud integradora, aspectos tales como; honestidad intelectual, amplitud de criterio, espíritu crítico, sensibilidad social, solidaridad y compromiso con el país.

V - Objetivos

OBJETIVOS GENERALES•Resaltar la importancia de promover el estudio técnico de la insolvencia, cuestión relevante de

naturaleza diversa que afecta a la empresa en marcha. •Promover que el alumno entienda que las cuestiones contables, económicas, financieras y tributarias que presentan los estados de impotencia patrimonial, forman parte de la problemática concursal •Promover la formación de profesionales con idoneidad necesaria, para ejercer la sindicatura judicial en concursos preventivos y quiebras. •Formar al futuro egresado, en un perfil que lo capacite en la detección y solución de los problemas que acarrea la impotencia económica financiera del comerciante y empresario, tanto desde el punto de vista jurídico, como del comercial y organizativo, que le permita asesorar profesionalmente, tanto en la etapa preconcursal, como durante el desarrollo del proceso concursal y en las instancias posconcursoales, como así también en toda la problemática originada en el proceso de quiebra. •Dotar de las nociones elementales del derecho procesal inherentes al desempeño de la sindicatura concursal. OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Clases teóricas y Teórico - prácticas Se aplicará una técnica centrada en la relación docente-alumno, donde el docente tiene el rol de expositor, presentando información y actualización sobre los temas de la asignatura, integrando los conceptos conocidos con los temas nuevos, propiciando la interacción e investigación a los alumnos. Buscándose la presentación de esquemas conceptuales totalizadores, integrados con doctrina, el enfoque técnico y la jurisprudencia prevaleciente. Durante el dictado de las clases teóricas se promoverá la formación de grupos de alumnos, de acuerdo al número de cursantes, cuyo número no sea inferior a tres y superior a seis miembros, que tras las consignas propuestas por el docente sobre casos reales, se fomente la discusión y crítica de las soluciones alternativas de los casos planteados. De este modo se propiciará una dinámica interactiva entre los asistentes, actuando el docente como moderador. El material dado en la teoría, deberá ser utilizado por el alumno para realizar otras actividades, como resolución de casos. b) Clases prácticas Se aplicará una técnica centrada en el trabajo de aula y estarán a cargo de un jefe de trabajos prácticos, de esta forma se logra una buena relación docente-alumno. Con esta clase se logrará desarrollar criterio, ejercitar la capacidad de razonamiento resolviendo problemas propuestos reales. La aplicación de conceptos y fundamentos teóricos, posibilitará la transferencia y fijación de los mismos. Se tratará de que el alumno trate de resolver en forma individual lo que se le propone, de esta forma irá desarrollando destrezas resolutorias. Es importante aclarar que se debe respetar los criterios y formas de resolución que proponen los alumnos siempre que sean correctos, en ningún momento se debe frustrar su capacidad creadora. Se promoverá el tratamiento de los casos, los elementos y ámbitos inherentes a la actuación del profesional en ciencias económicas como sindico concursal, considerando los conocimientos adquiridos, aplicables en el universo del proceso falencial, la aptitud del educando para la investigación y el uso de la jurisprudencia. El alumno contará con una guía elaborada por los docentes de la asignatura, cuyo contenido será sobre temas referidos al detalle expuesto precedentemente, y contendrá un caso integral tomado de la realidad, que será resuelto durante el curso, con el propósito de que, el alumno adquiera una visión integral del proceso, que le permita aprehender y comprender el proceso de la ley 24.522 de Concursos y Quiebras, su función como sindico, y la integración de los conocimientos técnicos y de las ramas del derecho adquiridas. Se promoverá la formación de grupos, a fin de que se genere dentro del grupo una dinámica de discusión de los criterios de cada uno de los integrantes y luego el mismo mecanismo entre los grupos, actuando los docentes como moderadores de los debates. Las conclusiones e inquietudes de los alumnos derivadas de la práctica podrán ser a su vez tratadas con igual metodología en clases teóricas, en el marco de la Ley, la doctrina y la jurisprudencia. La asistencia a estas clases serán obligatorias, exigiéndose el Ochenta por ciento (80%) de asistencia. Horas de clase semanales: 7 (siete) Días Martes 3 (tres) y días Jueves 4 (Cuatro)

VI - Contenidos

UNIDAD I - LAS EMPRESAS EN CRISIS 1. Concepto de Crisis de la empresa.- 2. La emergencia financiera y la crisis financiera. – 3. Infracapitalización. 4. Las herramientas de prevención y superación de las crisis. La crisis de las empresas familiares y PyMES.

UNIDAD II - PRESUPUESTOS CONCURSALES 1. La tutela jurisdiccional de los derechos subjetivos. Ejecución individual y ejecución colectiva.- 2. Principios y Características de la legislación concursal. 3. Presupuesto objetivo concursal: el estado de cesación de pagos; teorías; exteriorización. Su prueba. - 4. Presupuesto subjetivo concursal: sujetos concursables y excluidos: regímenes especiales.- Análisis de la Jurisprudencia

UNIDAD III - LOS PROCESOS CONCURSALES 1. Procesos concursales: Reorganización y Liquidación, finalidades, características, 1. Los acuerdos preconcursales desregulados y no homologados; efectos.- 2. El acuerdo preventivo extrajudicial; exigencias; homologación; efectos.- 3. Los sujetos del proceso concursal: deudor; acreedores y terceros involucrados.- 4. Los órganos del proceso concursal: juez, secretario, ministerio fiscal. - 5. La sindicatura: funciones, deberes, roles en las diferentes etapas procesales: responsabilidades y sanciones.- 6. Auxiliares

coadministradores, empleados; el patrocinante letrado.- 7. Reglas procesales: principios generales; aplicatoriedad de las leyes procesales locales; incidentes. AFIP- La Ley 11683 Deberes impositivos del sindico concursal - RG(AFIP) 1975.

UNIDAD IV - DISPOSICIONES COMUNES: Privilegios y Graduación de los Créditos 1. Graduación concursal de los créditos: preferencias y privilegios; reglas y principios generales; régimen concursal.- 2. Los gastos de conservación y justicia (acreedores del concurso) concepto; prelación.- 3. Los acreedores con privilegio especial: concepto; enumeración; extensión; concurrencia de privilegios especiales; reserva de gastos; subrogación real.- 4. Los créditos con privilegio general; concepto; enumeración; extensión; prorrateo.- 5. Los créditos quirografarios; concepto; caso de quiebra posterior a un concurso preventivo.- 6. Créditos subordinados. Análisis de jurisprudencia.

UNIDAD V - EL CONCURSO PREVENTIVO (SOLICITUD Y ETAPA INSTRUCTIVA) El proceso preventivo concursal: noción, características. Sujetos, Representación y ratificación. Oportunidad de la presentación. - 2. Caracteres; requisitos de la petición; decisiones judiciales; notificación; desistimientos.- 3. Efectos con relación al deudor: régimen de administración del patrimonio concursado; viaje al exterior; deberes y cargas del concursado; sanciones.- 2. Efectos con relación a los acreedores: juicios contra el concursado; intereses; deudas pendientes de plazo, condicionales y eventuales; deudas no dinerarias; deudas en moneda extranjera; contratos con prestaciones recíprocas pendientes; contratos de trabajo; servicios públicos. Análisis de la Jurisprudencia.

UNIDAD VI - EL CONCURSO PREVENTIVO (ETAPA INFORMATIVA) 1. Verificación de los créditos; informe individual; resolución judicial sobre los créditos. 2. Informe general del síndico. 4. Modelos de Dictamen, Resoluciones técnicas Nros. 17, 18 ,19 de la FACPCE. 5. El dictamen Profesional en el concurso. 6. Auditoria concursal y Auditoria Contable. Análisis de la Jurisprudencia.

UNIDAD VII - EL CONCURSO PREVENTIVO (CONCLUSIÓN) 1. Etapa aprobación - homologación: clasificación y agrupamiento de acreedores; período de exclusividad; propuestas de acuerdo; mayorías; supuestos especiales de propuestas por terceros.- 2. Impugnación, homologación y cumplimiento del acuerdo; nuevas facultades judiciales homologatorias; efectos del acuerdo homologado.- 3. La conclusión del concurso y las últimas alternativas de frustración (incumplimiento y nulidad del acuerdo preventivo).- 4. Salvataje. 5. El caso especial del concurso de agrupamiento.-

UNIDAD VIII - PROCEDIMIENTOS PARA DECLARACIÓN DE QUIEBRA 1. El proceso concursal liquidativo - 2. Quiebra (directa) necesaria: acreedores legitimados; trámite; desistimiento; sentencias; conversión; responsabilidad del peticionario; incompetencia.. Recursos- 3. Quiebra (directa) voluntaria: oportunidad; representación y ratificación; trámite; sentencias; desistimiento.- 4. Quiebra (dependiente) indirecta: casos; particularidades.- 5. Quiebra (dependiente) refleja: presupuestos; casos de extensión de quiebra; procedimiento para la extensión de quiebra.- Análisis de la Jurisprudencia

UNIDAD IX - EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA 1. Efectos Personales. 2. El desapoderamiento: concepto; inicio y finalización; extensión y exclusiones.- 3. Efectos sobre los actos perjudiciales a los acreedores: a) Período de sospecha: fecha inicial de la cesación de pagos; determinación y efectos. b) Recomposición de la masa patrimonial activa: ineficacia, nulidad, inoponibilidad. La ineficacia falencial: régimen; comparación con las acciones revocatorias del derecho común. Análisis de la Jurisprudencia

UNIDAD X - EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA (CONTINUACIÓN) 1. Efectos sobre relaciones jurídicas preexistentes: a) Principio general, verificación; suspensión de juicios y fuero de atracción, plazos de las obligaciones; intereses; prestaciones no dinerarias; y en moneda extranjera; compensación; derecho de retención; obligados solidarios. B) Créditos hipotecarios y prendarios. C) Bienes de terceros en poder del fallido; readquisición

de la posesión.- 2. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular: contratos; boletos de compraventa de inmuebles.3. Efectos respecto de terceros: responsabilidad de terceros.

UNIDAD XI - EL PROCESO DE QUIEBRA 1. Incautación, conservación y administración del activo concursal: formas de incautación; régimen de administración de los bienes del fallido cuando no se dispone continuar la empresa.- 2. Continuación de la empresa: fundamento, casos, régimen de explotación: efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Cooperativas de trabajo- 3. Determinación del pasivo falencial: período informativo en la quiebra.- 4. Liquidación del activo falencial: oportunidad; métodos; procedimiento; rendición de cuentas.- 5. Informe final y distribución: oportunidad y contenido; observaciones; reservas; pago del dividendo; distribuciones complementarias; presentación tardía; caducidad del dividendo.- 6. Clausura del procedimiento de liquidación: casos; particularidades.- 7. Conclusión de la quiebra: casos; particularidades; consecuencias. Análisis de la Jurisprudencia

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Se aplicará una técnica centrada en el trabajo de aula y estarán a cargo del docente responsable y del jefe de trabajos prácticos, de esta forma se logra una buena relación docente-alumno. Con esta metodología se pretende lograr desarrollar el criterio del educando, ejercitar su capacidad de razonamiento, resolviendo problemas propuestos basados en casos reales, presentándose la resolución del caso. La aplicación de conceptos y fundamentos teóricos, posibilitará la transferencia y fijación de los mismos. Se tratará de que el alumno trate de resolver en forma individual lo que se le propone, de esta forma irá desarrollando destrezas resolutorias. Es importante aclarar que se debe respetar los criterios y formas de resolución que proponen los alumnos siempre que sean correctos, en ningún momento se debe frustrar su capacidad creadora. Se promoverá el tratamiento de los casos, los elementos y ámbitos inherentes a la actuación del profesional en ciencias económicas como sindico concursal, considerando los conocimientos adquiridos, aplicables en el universo del proceso falencial, la aptitud del educando para la investigación y el uso de la jurisprudencia. El alumno contará con una guía elaborada por los docentes de la asignatura, cuyo contenido será sobre temas referidos al detalle expuesto precedentemente, y contendrá un caso integral tomado de la realidad, que será resuelto durante el curso, con el propósito de que, el alumno adquiera una visión integral del proceso, que le permita aprehender y comprender el proceso de la ley 24.522 de Concursos y Quiebras, su función como sindico, y la integración de los conocimientos técnicos y de las ramas del derecho adquiridas.

VIII - Regimen de Aprobación

ALUMNOS HABILITADOS PARA EL CURSO DE LA MATERIA: Solo podrán cursar la materia aquellos alumnos en condiciones según plan de estudio vigente. Que hayan satisfecho la correlatividad que los habilita para el curso.

CANTIDAD DE EXAMENES PARCIALES: Se tomarán dos exámenes parciales con sus respectivos recuperatorios que comprenderán temas de carácter teórico y práctico, que se aprobarán con un mínimo de setenta puntos. Los temas comprensivos del primer parcial y del segundo parcial comprenderán las unidades I a VI y VII a XI respectivamente. Previéndose un parcial global a los efectos de los alumnos inscriptos que hayan exteriorizado su condición de trabajadores y que no hayan aprobado uno de los dos parciales previstos.

REGULARIDAD: Se tomarán dos exámenes parciales en las condiciones previstas en el párrafo que antecede; de los cuales los alumnos para acceder a la condición de alumnos regulares deberán aprobar ambos exámenes, y asistir al ochenta por ciento (80%) de las clases teóricas y prácticas. Los alumnos que aprueben estos exámenes adquirirán la condición de regulares, condición que se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes.

REGIMEN DE ALUMNOS LIBRES Los alumnos libres, deberán rendir un examen teórico – práctico escrito de carácter eliminatorio para acceder al examen oral o escritos a criterio de la cátedra. El alumno en condición de libre debe consensuar con la cátedra con una antelación de no menos de 96 Hs. la hora en que rendirá el examen previsto para alumno libre. En caso de no preverse un día distinto al previsto para el examen de los alumnos regulares los de condición libre deberán presentarse dos horas antes de la prevista para el examen.

EXÁMEN FINAL: El examen final, de carácter teórico basado sobre el programa de las distintas unidades del programa de la asignatura, que será oral o escrito a criterio de la cátedra, y al que podrán acceder sólo los alumnos que hayan regularizado la materia o los de condición libre que hayan aprobado el examen teórico – práctico previo, de acuerdo a lo previsto en el acápite - régimen de alumnos libres - precedente.

IX - Bibliografía Básica

- [1] [1] ROUILLON, Adolfo. “Régimen de los concursos Ley 24522”. Edición 15º - Editorial Astrea – Buenos Aires.
- [2] [2] HURTADO Emilio, Régimen Concursal Ley 24.522 Ediciones La Roca - 2001
- [3] [3] NOTAS DE CATEDRA DE LA ASIGNATURA
- [4] [4] GUIAS DE TRABAJOS PRACTICOS DE LA ASIGNATURA

X - Bibliografía Complementaria

- [1] [1] GALINDEZ Oscar, “ Verificación de Créditos ” , Editorial Astrea. 1997
- [2] [2] MAFIA Osvaldo J, Verificación de Créditos, 4º Edición, Ediciones Depalma Buenos Aires 1999.
- [3] [3] FASSI, Santiago G. y GEBHARDT, Marcelo, “Concursos y quiebras” – Comentario exegético de la Ley 24.522 Jurisprudencia Aplicable. Editorial Astrea.
- [4] [4] QUINTANA FERREYRA, Francisco. “Concursos”, Editorial Astrea .[5] RIVERA, Julio C. – ROITMAN, Horacio – VITOLO, Daniel, “Concursos y quiebras. Ley 24.522 ”, Editorial . Rubinzal - Culzoni, 2000.
- [5] [5] FABIER DUBOIS (h), D’ANGELO Armando, Guías y Modelos para la Actuación Profesional - Práctica Concursal Tomos I y II – Editorial Errepar
- [6] [6] ROUILLON Adolfo, Concursos y Quiebras. Selección de Jurisprudencia de leyes 19551 y 21488 Anotadas y Concordadas. Zeus Editora 1980
- [7] [7] WAINSTEIN, Mario, La Auditoría de los Pasivos en la Ley 24.522 Capitulo X Pag. 205 y ss. en Mafia Osvaldo J, Verificación de Créditos, 4º Edición, Ediciones Depalma Buenos Aires 1999.
- [8] [8] NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita. Los acreedores Laborales en el Proceso Concursal. Rubinzal – Culzoni Editores 1996.
- [9] [9] RASPALL Miguel y MEDICI Ruben. Verificación de Créditos. Doctrina y Jurisprudencia Temática - Editorial Juris
- [10] [10] LOPEZ Antulio y SEMACENDI Gustavo, Crisis en la empresa – Medidas para obtener su saneamiento. Revista Enfoques- Contabilidad y Administración - Editorial La Ley Edición 2001 CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA, Ricard Camprubi, Nieto José Miguel Cantera Sojo, Jona Farras Corominas, - ESTUDIO DE EMPRESAS EN CRISIS Y ELABORACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS - Volumen I y II Barcelona 1996
- [11] [11] RIGLOS. Miguel Esteban, Análisis e Interpretación de Estados Contables. Enfocado a empresas en crisis, infracapitalización empresarial y limitación de la responsabilidad patrimonial. Editorial La Ley. Edición 2002.
- [12] [12] ROVIRA, Alfredo L. Empresa en Crisis. Editorial Astrea. Agosto de 2005.
- [13] [13] VILLANUEVA Julia. Privilegios - Editorial Rubinzal - Culzoni Editores
- [14] [14] NEGRE DE ALONSO; Teresita. REFORMAS A LA LEY DE CONCURSOS Ley 26.086 - Editorial Rubinzal - Culzoni Editores.
- [15] [15] JUNYENT BAS; Fancisco. Comentarios a la Reforma Concursal Ley 26.086. Editorial Advocatus.
- [16] [16] BARACAT Edgar. DERECHO PROCESAL CONCURSAL - Editorial Nova Tesis.

XI - Resumen de Objetivos

XII - Resumen del Programa

- I. LAS EMPRESAS EN CRISIS
- II. PRESUPUESTOS CONCURSALES
- III. LOS PROCESOS CONCURSALES
- IV. DIPOSICIONES COMUNES: Privilegios y Graduación de Créditos

V. EL CONCURSO PREVENTIVO (Solicitud y etapa instructoria)
VI. EL CONCURSO PREVENTIVO (Etapa informativa)
VII. EL CONCURSO PREVENTIVO (Conclusión)
VIII. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARACIÓN DE QUIEBRA
IX. EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA
X. EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA (Continuación)
XI. EL PROCESO DE QUIEBRA

XIII - Imprevistos

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	